



RESOLUCIÓN CS N° 346 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente N° 6051/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramitó el concurso para la cobertura del cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura **Derecho I** de la carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, que concluyó con la designación de la **Abog. GÓMEZ María Graciela**, efectuada por Res. CD FCO N° 712/09 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res. CD N° 133/2021, que rola a fojas 116-117, la Facultad tramita el incremento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva en el cargo arriba referido, en el marco del Plan de Mejoras para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que, en el mismo acto la Unidad Académica solicita la modificación de la planta docente para atender el incremento de dedicación.

Que, en fs. 94, obra consentimiento del docente, y en fs. 95 a 98 figura el correspondiente Plan de Trabajo, el que cuenta con el aval del titular de la Cátedra y aprobación del Consejo Directivo.

Que, en fs. 99 y 100, figura informe de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad donde considera pertinente el incremento de dedicación permanente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Simple de la Abog. María Graciela GÓMEZ, en el marco de la Res. CS N° 390/13.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones se rige por los artículos 7° a 10° de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente, dando cumplimiento a los requisitos de consentimiento, aprobación del plan de trabajo y disponibilidad de los cargos docentes.

Que, por Res. CS N° 153/2019, que rola a fojas 110, se crean para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, doce (12) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple y nueve (9) de Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Dedicación Simple, como un requerimiento relacionado con mejoras en la planta docente, producto de la acreditación de la carrera de Contador Público Nacional (plan de estudios 2019).

Que el incremento de dedicación implica la transformación de la planta docente, dando de baja el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple que actualmente ocupa la Abog. Gómez María Graciela y uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple creado por Res. CS N° 153/2019, y de alta un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que, en fs. 121-122, la Dirección de Registro y Control de Personal ha intervenido en las respectivas actuaciones y de la misma forma la Secretaría Administrativa ha emitido opinión mediante providencia N° 2380/21, resaltando que la aplicación del artículo 11° en el que se establece la exigencia de la renuncia condicionada a la que se hace referencia en la conclusión del informe de la Dirección General de Personal, no es aplicable al presente incremento de dedicación.

Expte. N° 6051/09

Pág. N° 1/2.-



RESOLUCIÓN CS Nº 346 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones a la modificación de planta y al incremento de dedicación solicitados, en tanto los cargos a utilizar se encuentran financiados, y la medida da respuesta a los compromisos asumidos por la Facultad en el proceso de Acreditación de las Carreras.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda (Despacho Nº 081/2021) y de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 192/2021)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

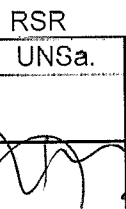
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para atender el incremento permanente de dedicación solicitado por Res. CDECO Nº 133/2021, según lo siguiente:

| Cargo | Cant | Básico | Baja | Alta | Obs |
|---|------|-----------|-----------|-----------|--|
| Jefe de Trabajos Prácticos D. Simple | 1 | 17.459,65 | 17.459,65 | | Cargo Regular de la Docente Ab. Gómez María Graciela Res. CS. 140/21 |
| Jefe de Trabajos Prácticos D. Simple | 1 | 17.459,65 | 17.459,65 | | Creado por Res. Cs. Nº 153/19 |
| Jefe de Trabajos Prácticos D. Semiexclusiva | 1 | 34.919,20 | | 34.919,20 | Cargo a ocupar por la Ab. Gómez María Graciela- Plan de Mejora. 1º año. Res. CD-ECO Nº 18/20 |
| TOTAL | | | 34.919,30 | 34.919,20 | |
| Diferencia entre bajas y alta: \$ 0,10 (positiva) | | | | | |

ARTÍCULO 2º.- Otorgar aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, a la **Abog. María Graciela GÓMEZ, DNI 16.000.348**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Categoría Regular de la Asignatura "Derecho I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente del desempeño de la Abog. Gómez en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva dado de alta en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Abog. Gómez y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Expte. N° 6051/09

Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Pág. N° 2/2.-